



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE  
VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL,  
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

# SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° LA-006000993-E4-2021**

**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES  
DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA  
LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2021**



**ÍNDICE**

<b>GLOSARIO</b> .....	4
<b>APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b> .....	7
1.1. Nombre de la Convocante, área contratante consolidadora y domicilio.....	7
1.2. Medio y carácter de la Licitación:.....	8
1.3. Número de identificación de la Licitación.....	8
1.4. Vigencia de contratación.....	8
1.5. Ejercicio Fiscal de la contratación.....	8
1.6. Idioma de las proposiciones.....	8
1.7. Recursos para la contratación.....	8
1.8. Forma de pago.....	9
1.9. Crédito externo o garantía de organismos financieros.....	9
1.10. Testigo Social.....	9
1.11. Responsable del Procedimiento.....	10
1.12. Igualdad de Género.....	10
<b>APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b> .....	10
2.1 Descripción.....	10
2.2 Partidas que Integran la presente Licitación.....	10
2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR).....	10
2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).....	10
2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.....	11
2.6 Cantidad a adquirir.....	11
2.7 Modalidad de la Contratación.....	12
2.8 Adjudicación.....	12
2.9 Normas Oficiales.....	12
2.10 Modelo de Contrato.....	12
<b>APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO</b> .....	13
3.1 Reducción de plazos.....	13
3.2 Calendario de eventos.....	13
3.3 Visitas a instalaciones.....	14
3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación.....	14
3.5 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.....	14
3.6 Proposiciones conjuntas.....	14
3.7 Proposiciones.....	14
3.8 Documentación distinta a la técnica y económica.....	14
3.9 Rúbrica de las proposiciones recibidas.....	15
3.10 Actos de la Licitación.....	15
3.10.1 La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.....	15
3.10.2 Modificaciones a la Convocatoria.....	16
3.10.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	16
3.10.4. Acto de Fallo.....	18
3.11 Vigencia de Proposiciones.....	19
3.12 Propuestas Conjuntas.....	19
3.13 Proposiciones para esta Licitación.....	20
3.14 Forma de presentar la propuesta.....	20
3.15 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del Contrato.....	20
3.16 Garantía de cumplimiento.....	22
3.17 Anticipo.....	23
3.18 Garantía de Anticipo.....	23
3.19 Cadenas productivas.....	23
3.20 Pena convencional y deducciones.....	23
3.21 Rescisión administrativa del Contrato.....	24
3.22 Terminación Anticipada.....	25
3.23 Controversias.....	26

<b>APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	26
4.1 Indicaciones.....	26
<b>APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	34
5.1 Criterio de evaluación.....	34
5.2 Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes.....	34
5.3 Declaración desierta de la Licitación.....	35
5.4 Cancelación de la Licitación.....	36
<b>APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET</b> .....	36
6.1 Propuestas Conjuntas.....	36
<b>APARTADO VII. INCONFORMIDADES</b> .....	36
<b>APARTADO VIII. DENUNCIAS</b> .....	37
<b>APARTADO IX. SANCIONES</b> .....	38
<b>APARTADO X. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b> .....	38
<b>APARTADO XI. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b> .....	38
<b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	40
<b>ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO</b> .....	50
<b>APÉNDICE I</b> .....	64
DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD.....	64
<b>APÉNDICE II</b> .....	65
DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA.....	65
<b>APÉNDICE III</b> .....	66
DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA.....	66
<b>APÉNDICE IV</b> .....	67
DOMICILIOS DE ENTREGA.....	67
<b>APÉNDICE V</b> .....	68
ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.....	68
<b>FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE</b> .....	69
<b>FORMATO 2 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD</b> .....	70
<b>FORMATO 3 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE</b> .....	71
<b>FORMATO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY</b> .....	72
<b>FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> .....	73
<b>FORMATO 6 MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)</b> .....	74
<b>FORMATO 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN</b> .....	75
<b>FORMATO 8 PROPUESTA TÉCNICA</b> .....	76
<b>FORMATO 9 PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....	78
<b>FORMATO 10 INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL</b> .....	81
<b>FORMATO 11 LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b> .....	82
<b>FORMATO 12 TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> .....	86
<b>FORMATO 13 ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA</b> .....	87
<b>FORMATO 14 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .....	88
<b>FORMATO 15 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN</b> .....	89
<b>NOTA INFORMATIVA 1</b> .....	90
<b>NOTA INFORMATIVA 2</b> .....	92
<b>NOTA INFORMATIVA 3</b> .....	95

### GLOSARIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CompraNet	El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre las Participantes y el Proveedor adjudicado, a fin de formalizar los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación Consolidada para el "suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2021"
Convocatoria	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del suministro, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
Formato Libre	Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
IMSS	El Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
La Convocante	La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultada para realizar la Consolidación de Contrataciones Públicas que realizan Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal.
Ley	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica.
Licitante(s)	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
Lineamientos	Lineamientos para la utilización para la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el DOF el 9 de septiembre del 2010.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC	El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
OSD	Ofertas Subsecuentes de Descuento de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Las Participantes	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que participan en la contratación consolidada y que de acuerdo con sus necesidades requieran el "suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2021".

Partida		La división o desglose del suministro a contratar.
Protocolo		Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
Precio Aceptable	No	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública.
Precio Conveniente	No	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública, y a éste se le resta el porcentaje determinado por la Secretaría.
Presupuesto Autorizado		El que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la Contratación Consolidada del suministro materia del presente procedimiento.
Proposición		Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica.
Proveedor		La persona física o moral a quien se adjudique el suministro materia de la convocatoria y con quien las Unidades responsables celebraran el o los contratos derivados del presente procedimiento.
Reglamento		El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante		El representante o apoderado legal de cada licitante.
RUPC		Registro Único de Proveedores y Contratistas.
SAT		Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría		Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SFP		Secretaría de la Función Pública.
SIAFF		Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
Testigo Social		Persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Que participa en el procedimiento de licitación pública, de conformidad a las funciones señaladas en el artículo 26 Ter de la LEY, quien emitirá un testimonio final que se difundirá en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en CompraNet, que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.



UMA	<p>Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.</p> <table border="1" data-bbox="716 583 1153 642"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Diario</th> <th>Mensual</th> <th>Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>\$89.62</td> <td>\$2,724.45</td> <td>\$32,693.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuentes: www.inegi.org.mx; <a href="https://contadormx.com/2021/01/07/uma-2021-unidad-de-medida-y-actualizacion-del-inegi/">https://contadormx.com/2021/01/07/uma-2021-unidad-de-medida-y-actualizacion-del-inegi/</a> Publicación en el D.O.F: 8 de enero de 2021 <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&amp;fecha=08/01/2021">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&amp;fecha=08/01/2021</a></p>	Año	Diario	Mensual	Anual	2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40
Año	Diario	Mensual	Anual						
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40						

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley y su Reglamento.

## APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1.1. Nombre de la Convocante, área contratante consolidadora y domicilio

La Secretaría, en lo sucesivo La Convocante, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo “De los procedimientos de contratación” y lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 17, de la Ley de Adquisiciones, 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 26 Ter, 27 y 28, fracción I, penúltimo párrafo 29, 30, 32, 36, 36 Bis, fracciones II y III y 47 de la Ley; 13, 39, 51, y 85 y demás correlativos del Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Oficialía Mayor de La Convocante, sita en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México teléfonos 55 3688 1100 y 55 3688 1224, Ext. 81224, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, que no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

De conformidad al Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
  - iv. Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.**

## **1.2. Medio y carácter de la Licitación:**

La presente Licitación Pública de Carácter Nacional se realizará de forma Electrónica, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II**, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las Ofertas Subsecuentes de Descuento y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

## **1.3. Número de identificación de la Licitación**

El número de la presente Licitación es LA-006000993-E4-2021, para la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**.

## **1.4. Vigencia de la Contratación Consolidada**

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente Contratación Consolidada, tendrán una vigencia a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021.

## **1.5. Ejercicio Fiscal de la Contratación Consolidada**

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el suministro de vales a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2021.

## **1.6. Idioma de las proposiciones**

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones, en caso de que se presente algún documento en otro idioma deberá presentar su traducción simple.

## **1.7. Recursos para la Contratación Consolidada**



Se cuenta con los recursos del ejercicio 2021 para esta Contratación Consolidada de Las Participantes, como se desprende de las constancias de Suficiencias Presupuestarias que presentaron para el presente procedimiento.

### **1.8. Forma de pago**

Las participantes no proporcionarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en adelante la Ley, y **89** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en adelante Reglamento, el pago se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de Las Participantes, por cada comprobante fiscal digital que expida el proveedor, que incluirá el impuesto al valor agregado correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del servicio. Para que el pago proceda, el proveedor deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los vales electrónicos y/o de papel, anexando como comprobación del suministro los documentos que se detallan en los numeral **III. Entregables y IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.

Los documentos anteriores servirán como comprobantes de cada entrega y dispersión y se anexarán a cada comprobante fiscal digital original, debidamente requisitado, que se presentará para su validación y trámite de pago.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una Las Participantes en cuanto a favor de quien, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al proveedor por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, así como 89 y 90 de su Reglamento.

Si el proveedor no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite el suministro y la fecha de pago correspondiente será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51, de la Ley, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo **45**, fracción **XIII**, de la **Ley**.

### **1.9. Crédito externo o garantía de organismos financieros**

No Aplica

### **1.10. Testigo Social**

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la

*participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el presente procedimiento de Contratación Consolidada cuenta con la participación del Testigo Social designado por la SFP mediante oficio número UACP/1860/2020 del 11 de diciembre de 2020, quien para el presente procedimiento es el Ing. Roberto Benjamin Carmona Fernandez.*

### **1.11. Responsable del Procedimiento**

Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por el Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, Director General y en su ausencia previo oficio de designación por causa justificada, Juan Carlos Rojas Cortes, Director General Adjunto, ambos por La Convocante.

### **1.12. Igualdad de Género**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

## **APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **2.1 Descripción**

La presente convocatoria contempla la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente convocatoria.

### **2.2 Partidas que Integran la presente Licitación**

El presente procedimiento consta de **cuatro (4)** partidas, mismas que se adjudicarán **a uno o más licitantes**, el o los cuales deberán asegurar a Las Participantes la prestación del 100% del suministro de vales solicitados en cada partida.

### **2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR)**

No aplica.

### **2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)**

En la presente Licitación se aplicarán **OSD** para las partidas objeto de la misma que se detalla en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 28, penúltimo párrafo, 35 y 36 Bis, fracción III, de la Ley y 38, del Reglamento, así como en los Lineamientos correspondientes.

Cabe mencionar que en la presente Licitación pública en la que participen de manera individual micro, pequeñas y medianas empresas, no podrán participar en las **OSD**, con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la Ley; no obstante lo anterior, podrán participar en las **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38, fracción VII, del Reglamento.

### Guía de los Licitantes para la presentación de OSD

La Guía de Licitantes (Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de Compranet) para la operación de CompraNet, en la página 150 se describe la modalidad de **OSD**, misma que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/CompraNet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>

La información anterior es de consulta y no exime a los Licitantes de cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria, y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos para operar el sistema.

### 2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No aplica.

### 2.6 Cantidad a adquirir

Con fundamento en el artículo **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **85** de su Reglamento, los contratos serán abiertos conforme a lo siguiente:

No. De Partida	Descripción	Monto Mínimo (Pesos)	Monto Máximo (Pesos)
1	Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales.	\$413,623,513.28	\$703,629,455.34
2	Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales.	\$26,377,737.60	\$47,135,224.20
3	Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones de única ocasión.	\$190,800,138.78	\$449,992,409.86
4	Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones de única ocasión.	\$31,459,687.00	\$50,543,974.50

Para efectos de la administración de los contratos correspondientes, Las Participantes designarán en los contratos respectivos a un administrador del contrato.

De la misma forma, el licitante que resulte adjudicado se obliga a designar a los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de Las Participantes por lo que deberá proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto de dichos ejecutivos, quienes deberán resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presenten durante la vigencia del contrato correspondiente.

En caso de falsificación de los vales electrónicos y vales impresos en papel, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor.

Los importes y las cantidades de las partidas se encuentran en el **APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD** de la presente Convocatoria.

## 2.7 Modalidad de la Contratación Consolidada

La presente Licitación es consolidada y se llevará a cabo con la modalidad de contratación de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

## 2.8 Adjudicación

La Convocante realizará la adjudicación de entre los Licitantes, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y resulte con la menor comisión o la mayor bonificación al terminar la modalidad de OSD.

## 2.9 Normas Oficiales

No aplica.

## 2.10 Modelo de Contrato

Se agrega el modelo de Contrato como **ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO**, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de Las Participantes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los Licitante (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45, 47, de la Ley, 39 fracción II inciso I), 81 y 85 del Reglamento. La formalización del contrato se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley y 13 fracción VII, del Reglamento, Las Participantes incorporarán en CompraNet la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución, realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevee el artículo 51, de la Ley.

En caso de discrepancia entre el Contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

### APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

#### 3.1 Reducción de plazos

No Aplica.

#### 3.2 Calendario de eventos

EVENTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de Convocatoria	12 de febrero de 2021	
Junta de Aclaraciones	23 de febrero de 2021 10:00 horas	<a href="https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de marzo de 2021 10:00 horas	Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México.
Oferta Subsecuente de Descuento (OSD)	Se notificará en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	
Acto de Fallo	09 de marzo de 2021 17:30 horas	
Fecha de formalización del Contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo.	La formalización del contrato se realizará a través de CompraNet, en términos del <i>Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</i>  <a href="https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf">https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf</a>

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, en los actos de esta Licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

### **3.3 Visitas a instalaciones**

No habrá visita a las instalaciones.

### **3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación**

Todos los actos se realizarán a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples ubicada en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, en las fechas señaladas en el numeral **3.2 Calendario de eventos** de la presente Convocatoria.

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

### **3.5 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería**

En esta Licitación no se aceptarán propuestas que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet.

### **3.6 Proposiciones conjuntas**

En caso de proposiciones conjuntas podrá presentarse el modelo del convenio correspondiente en los términos de lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley y 44, del Reglamento.

### **3.7 Proposiciones**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación.

La entrega de proposiciones será a través del Sistema CompraNet, por lo que los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.

### **3.8 Documentación distinta a la técnica y económica**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

Los Licitantes deberán entregar la información Legal y Administrativa, en una carpeta electrónica, señalando que se trata de la Documentación Legal y Administrativa. La información presentada por el Licitante como parte de la Documentación Legal y Administrativa formará parte integrante de la Proposición.

La Convocante se reserva la facultad de verificar la veracidad de los documentos e información que integran la Documentación Legal y Administrativa, así como la existencia física del domicilio de los Licitantes.

### 3.9 Rúbrica de las proposiciones recibidas

Las proposiciones presentadas podrán ser rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente las Propuestas Técnica y Económica de la presente Convocatoria, escritos que para efectos constarán documentalmente.

### 3.10 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet

#### 3.10.1 La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria

#### Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículo 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los Licitantes que expresen su interés en participar en la Licitación, deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **FORMATO 15** que se adjunta para tal efecto, con lo cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el **FORMATO 14** de la presente Convocatoria, firmado por el representante o apoderado legal en formato PDF.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los Licitantes remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de CompraNet, por tratarse de una Licitación electrónica.

Los Licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria, utilizando para ello el **FORMATO 13**, con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que se registre en CompraNet.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón del número de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable a La Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior, para efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los Licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale. La Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, La Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviarán las contestaciones correspondientes.

La Convocante levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los Licitantes. Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México. La Convocante, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

### **3.10.2 Modificaciones a la Convocatoria**

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del suministro de vales originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **3.10.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48, 49 segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el **FORMATO 12** LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, de la presente Convocatoria.





- a) El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por Medios Remotos de Comunicación Electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- b) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a La Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; por lo que se procederá a difundir en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La Convocante podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la misma.
- c) Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
- d) Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contengan las proposiciones, descargando toda la información incluida y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
- e) Para las partidas que participa en la modalidad de **OSD**, La Convocante y Las Participantes procederán a partir de ese momento a realizar la evaluación técnica; La Convocante procederá a realizar la revisión de la documentación legal y administrativa; determinando las proposiciones técnicamente solventes, las cuales se darán a conocer en el acta de presentación y apertura de proposiciones y serán las únicas que podrán participar en la modalidad de OSD. Para esta evaluación se contará con un plazo máximo de 24 horas. Durante la evaluación no podrán estar presentes observadores ni Licitantes.
- f) La evaluación económica será realizada por La Convocante de manera conjunta con Las Participantes.
- g) Las Participantes verificarán mediante el personal que estas designen, la congruencia entre la propuesta técnica y el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la presente Convocatoria, así como la propuesta económica de cada Licitante.
- h) Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones, por las Partidas calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los Licitantes que la presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado la menor comisión o mayor bonificación, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el Contrato respectivo, se indicará la fecha y hora en que dará inicio el procedimiento de **OSD** y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. El acta de presentación y apertura de proposiciones y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en los estrados que se encontraran en el área de registro de acceso al

inmueble ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México de La Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

### **Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).**

#### **Descripción general.**

- a) El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste, difundirá a través de CompraNet el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los Licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, podrán presentar sus **OSD**, dando a conocer igualmente las Partidas en la cual los Licitantes podrán presentar sus pujas.
- b) Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para iniciar la presentación de las **OSD**, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los Licitantes calificados para participar, comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la **OSD** será ascendente o descendente.
- c) Para el caso de la comisión: El múltiplo mínimo entre una y otra puja no será inferior al **0.05%**, ni superior al **0.15%** de la puja más baja en la comisión, aceptada inmediata anterior recibida en la **OSD**.
- d) Para el caso de la bonificación: El múltiplo mínimo entre una y otra puja no será inferior al menos **0.05%**, ni superior al menos **0.15%** de la puja más alta en bonificación, aceptada inmediata anterior recibida en la **OSD**.
- e) La puja se realizará por la menor comisión o mayor bonificación para cada una de las partidas descritas en la presente Convocatoria.
- f) El horario a que se sujetará el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la OSD, será el que corresponda a la hora que aparezca en CompraNet, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.
- g) CompraNet solicitará la confirmación electrónica de los Licitantes antes de aceptar su puja, pues una vez aceptada ésa por CompraNet, se tendrá como válida para todos los efectos legales conducentes.
- h) Una vez concluida la evaluación legal y técnica de la proposiciones, se reanudará el acto y se hará constar en el acta respectiva, aquellas proposiciones que resultaron solventes y su respectivo importe, así como el nombre o razón social de los Licitantes que la presentaron, clasificándolas en orden ascendente. El servidor público, que presida el acto, podrá interrumpir la presentación de la OSD cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad.

La evaluación económica será realizada una vez concluida la OSD, por La Convocante con el apoyo de Las Participantes.

#### **3.10.4. Acto de Fallo**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la Ley y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en los estrados que se encontrarán en el área de registro de acceso al inmueble ubicado en Plaza de la Constitución s/n,

Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México de la Convocante en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato en los domicilios que los Administradores de Contrato le señalen, conforme al modelo que se señala en el **ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO** de la presente Convocatoria.

### **3.11 Vigencia de Propositiones**

Una vez recibidas las proposiciones de los Licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

### **3.12 Propuestas Conjuntas**

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34, de la Ley y 44, del Reglamento, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por La Convocante.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de Contratación Consolidada.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38, del Reglamento, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de OSD cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la Licitación de manera individual, no podrán presentar **OSD**, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los Licitantes que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del Contrato respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con la firma electrónica vigente expedida por el SAT.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento, los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar en forma individual los escritos señalados en los incisos **a)** al **f)** del numeral **6.1. Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

### **3.13 Proposiciones para esta Licitación**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación.

### **3.14 Forma de presentar la propuesta**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP, las propuestas deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG) y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el **APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet".

Aunado a lo anterior La Convocante habilitará la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los Licitantes puedan subir la información que consideren.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación Legal Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número cero, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

### **3.15 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del Contrato**

Las obligaciones derivadas del o los Contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria, dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en los artículos **46** de la **Ley** y **13** del **Reglamento**, para ello el licitante adjudicado deberá entregar a Las Participantes la documentación que a continuación se detalla en

el **APÉNDICE V ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** correspondiente, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control de las Participantes, según corresponda.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del suministro de vales a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
	Copia simple de Clave Única de Registro de Población ( <b>CURP</b> ).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal ( <b>SIAFF</b> ).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal ( <b>SIAFF</b> ).

Las Participantes podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento de la Contratación Consolidada.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas”, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Cuando los licitantes no cuenten con trabajadores deberán manifestarlo mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del IMSS.

En caso de que se subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste el suministro de vales a contratar.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del INFONAVIT.

En caso de que se subcontrate con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste el suministro de vales a contratar.

### **3.16 Garantía de cumplimiento**

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento “C” de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo **48**, fracción **II**, de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes.

El proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento divisible ante los administradores de los contratos de Las Participantes, derivados del procedimiento de **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de los contratos de cada una de Las Participantes, a efecto de que los administradores de los contratos procedan a su calificación, en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan Las Participantes en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; debiendo remitir al área que Las Participantes designen en los contratos respectivos el

original de la aceptación, así como el original de la garantía de cumplimiento, para su guarda y custodia, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha aceptación, o bien, de no presentar dicha garantía el dictamen para que se rescinda el contrato, marcando copia del mismo al Órgano Interno de Control de Las Participantes correspondientes, para los efectos de su competencia.

La fianza de cumplimiento deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación y lo señalado en el artículo 49 de la Ley, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato correspondiente y para el caso de las Entidades en favor de las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley y 103 de su Reglamento.

De no cumplir con dicha entrega, las Participantes podrán rescindir el contrato correspondiente y remitir el asunto a su Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley.

### **3.17 Anticipo**

No aplica para esta Licitación.

### **3.18 Garantía de Anticipo**

No aplica para esta Licitación.

### **3.19 Cadenas productivas**

Las Participantes manifiestan su consentimiento al Proveedor en el sentido de que para el caso, de que el proveedor que resulte ganador en la presente licitación y reúna los requisitos y características del programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, puede ceder o descontar sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. **NOTA INFORMATIVA 3.**

### **3.20 Pena convencional y deducciones**

De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de dos al millar, por cada día natural de atraso en el “suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2021”, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del suministro fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales electrónicos o de papel.

- b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales electrónicos o de papel.
- c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los vales electrónicos o de papel reintegrados por Las Participantes.

El pago por el **“suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2021”** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el o los proveedores deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al Proveedor, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. Será dentro del trámite de aceptación de la factura, sin perjuicio de que el Proveedor cubra la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente o, ante la Tesorería de las Entidades que cuenten con ésta y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a las Participantes, en los domicilios de los administradores de los contratos.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Las Participantes podrán optar por la rescisión del Contrato correspondiente, cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.

### Deducciones

Las Participantes establecerán deducciones al pago del suministro de vales a contratar con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor respecto del objeto de la presente Contratación Consolidada, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo de conformidad con los artículos **53 Bis** y **54** de la **Ley**.

INCIDENCIA	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
Por la prestación parcial del suministro de vales a contratar.	5% del valor total de la factura correspondiente sin I.V.A.
Por la prestación deficiente del suministro de vales a contratar	

Una vez que el administrador del contrato correspondiente, notifique por escrito las deficiencias en los entregables al Proveedor, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores, en caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

Las Participantes podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase el límite del 10% del monto máximo del Contrato.

Las Participantes podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

### 3.21 Rescisión administrativa del Contrato



Cuando el o los proveedores incumplan con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el contrato correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **Ley** y el apartado **4.3.5.** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a Las Participantes los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el suministro de vales a contratar está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el Contrato y en la presente Convocatoria.
- c) Si subcontrata el suministro de vales materia de esta Contratación Consolidada.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al suministro de vales a contratar pactado en el Contrato formalizado, sin justificación para las Participantes.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.
- j) Si Las Participantes o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto que Las Participantes le formulen una reclamación con motivo de la presentación del suministro de vales a contratar.
- l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios del suministro de vales materia de la presente Contratación Consolidada o durante la vigencia del contrato formalizado sin autorización de Las Participantes.
- m) Por suspensión injustificada del suministro de vales a contratar que afecte la operación de Las Participantes.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos de cobro derivados del contrato que se formalice a un Proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de Las Participantes.
- o) Cuando el proveedor no atienda las observaciones señaladas por el administrador del Contrato en el plazo establecido.

### **3.22 Terminación Anticipada**

Las Participantes se reservan el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ellas, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de vales originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **autoridad competente**, sin responsabilidad alguna para Las Participantes y mediante dictamen, éstas sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. En estos supuestos

La Convocante reembolsará al Licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo **54 Bis**, de la Ley y párrafo primero del artículo **102** de su Reglamento.

### 3.23 Controversias

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

## **APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### 4.1 Indicaciones

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el apartado **VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET** de esta Licitación y en las horas señaladas en el calendario de eventos del **APARTADO III, FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, numeral **3.2 Calendario de Eventos**.
- b) Cumplir con todos los requerimientos señalados en la presente Convocatoria.
- c) No podrán participar aquellos Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que señalan los artículos **50** y **60** de la Ley.
- d) Para el envío de las propuestas (documentación legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica), el Licitante deberá utilizar exclusivamente **CompraNet**.
- e) Para esta Licitación **será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de documentos**, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica de la Licitante.
- f) La Documentación Legal y Administrativa, proposición técnica y económica que el Licitante envíe por Medios Remotos de Comunicación Electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el **APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET**.
- g) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página.
- h) Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la Secretaría a través de **CompraNet**.
- i) La Convocante podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- j) En el procedimiento de Contratación Consolidada del suministro que se describe en la presente Convocatoria no se aceptará la Subcontratación.

### Requisitos

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentos:



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

NO.	REQUISITO Y EFECTO	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE ANEXO/FORMATO/APÉNDICE	PARTICULARIDAD	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
<b>A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b>						
<b>a)</b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante	Artículo 29, fracción VII de la Ley, 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento.	Que el escrito contenga:  1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo.  2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico.  Adicionalmente en los casos de personas morales: 1. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante; 2. Señale nombre de los socios del Licitante; 3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. 4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.	Formato 1	Obligatorio	Si
<b>b)</b>	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del Reglamento.	Que el documento se encuentre vigente y contenga:  El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	Sin formato	Obligatorio	Si
<b>c)</b>	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Formato 2	Obligatorio (Proveedores nacionales)	Si
<b>d)</b>	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Artículos 29 fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	Formato 3	Obligatorio	Si
<b>e)</b>	Escrito de no	Artículo 29,	Que el escrito contenga:	Formato	Obligatorio	Si



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

	encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</li> <li>Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad.</b></li> </ol>	4		
f)	Declaración de Integridad	Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</li> <li>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> </ol>	Formato 5	Obligatorio	Si
g)	<p>Manifestación de estratificación de MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana</p> <p>Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FORMATO 6. o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.</p>	Artículos 34 y el 39 fracción VI inciso h) del Reglamento.	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de documento emitido por el Licitante Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".</li> <li>El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y</li> <li>Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <b>FORMATO 6</b> que se acompaña a esta Convocatoria.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por autoridad competente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.</li> </ol>	Formato 6	Optativo	No
h)	Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros	Artículo 45, fracción XX, de la LAASSP	Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar el suministro de vales a contratar objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o	Escrito Libre	Obligatorio	Si



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

			demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al suministro de vales, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía.			
<b>i)</b>	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,  Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	FORMATO 7	Obligatoria	Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la SHCP
<b>j)</b>	Convenio de Participación Conjunta  Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	Artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII del Reglamento.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.	Escrito libre	Obligatorio para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Si
<b>k)</b>	Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales	Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.	Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos	Documento impreso que se emite en la página de internet del SAT	Optativo	No
<b>l)</b>	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS	Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación ACUDO.SACI.HCT.1 01214/281.P.DIR y su Anexo Único,	Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva.	Documento impreso que se emite en la página de internet del IMSS	Optativo	No



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

		dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social		( <a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a> ), en el apartado "Patrones o empresas"		
<b>m)</b>	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT	Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación	Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo.	Documento impreso que se emite en la página de internet del INFONAVIT ( <a href="http://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a> )	Optativo	No
<b>n)</b>	Manifiesto sobre la información reservada y/o confidencial	Artículos 113 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respectivamente.	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus propuestas remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial	Formato 10	Optativo	No
<b>ñ)</b>	Carta de confidencialidad en la información.	Artículo 36, de la Ley.	Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se obliga a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	Formato 15	Optativo	No
<b>o)</b>	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.	De conformidad al Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Formato Libre	Optativo	No
<b>p)</b>	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Formato Libre	Optativo	No
<b>q)</b>	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.		Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los	Formato Libre	Optativo	No



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

			avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <a href="https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/">https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/</a> apartado de - Avisos de Privacidad-de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.			
<b>B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.</b>						
<b>a)</b>	<b>Propuesta técnica.</b> Se describirán de manera clara y precisa las características técnicas requerido en el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de la presente Convocatoria.	Artículo 34 de la Ley, 47 y 50 del Reglamento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que en la propuesta técnica Se describan de manera clara y precisa las características técnicas que se solicita en el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de la presente Convocatoria.</li> <li>2. Que exista congruencia de la información vertida contra el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, de la presente convocatoria, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</li> </ol>	Formato 8 Propuesta Técnica	Obligatorio	Si
<b>b)</b>	Para acreditar experiencia de al menos un año en el suministro de vales que se describen en el presente Anexo Técnico, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente documento. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el suministro de vales a entera satisfacción.	Artículo 36, de la Ley.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que el Licitante cuente con la experiencia, durante al menos un año.</li> <li>2.- Que la experiencia esté relacionada con el objeto de la presente Licitación</li> <li>3.- Que haya prestado el suministro de vales a entera satisfacción.</li> </ol>	Copia de contratos que haya formalizado en condiciones similares a las señaladas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y carta(s) de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta(s) de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el suministro de vales a entera satisfacción.	Obligatorio	Si
<b>c)</b>	<b>Currículum</b> del licitante e inscripción en el	Artículo 36, de la Ley.	Que sus actividades comerciales y profesionales, estar relacionadas con la Contratación Consolidada	Formato Libre	Obligatorio	Si



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

	Registro Federal de Contribuyentes		descrita en el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de la presente Convocatoria.			
<b>d)</b>	Acreditar que cuentan con Recursos materiales suficientes	Artículo 36, de la Ley.	Los licitantes deberán acreditar que cuentan con recursos materiales suficientes para atender la demanda y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la Contratación Consolidada. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías).</li> <li>• La relación de los convenios o contratos vigentes con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.</li> <li>• Contratos vigentes con proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago.</li> </ul>	Formato Libre	Obligatorio	Si
<b>e)</b>	<b>Autorización para emitir monederos electrónicos</b> de despesa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Conforme a lo dispuesto en la Miscelánea Fical para 2019 y sus Anexos 1 y 1-A, numerales 3.3.1.7, 3.3.1.8 y 3.3.1.39.	Se verificará, que el licitante cuente con la Autorización para emitir monederos electrónicos emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).  Aplica para las partidas 1 y 3.	Formato Libre	Obligatorio	Si
<b>f)</b>	<b>Garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales</b>	Artículo 36, de la Ley.	Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que Las Participantes proporcionarán al proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las partidas 1 y 3, políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.</li> <li>• Para todas las partidas, políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.</li> <li>• Para las partidas 1 y 3, evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y</li> </ul>	Formato Libre	Obligatorio	Si



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

			con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.			
g)	<b>Cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</b>	Artículo 36, de la Ley.	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT.</li> <li>Responsable Encargado de Cumplimiento.</li> <li>Manual de Cumplimiento.</li> </ul>	Formato Libre	Obligatorio	Si
h)	<b>Aceptación de los monederos electrónicos y vales impresos a nivel nacional.</b>	Artículo 36, de la Ley.	Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del proveedor, donde garantice que los vales electrónicos y los vales impresos en papel de su representada serán aceptados a nivel nacional.	Formato Libre	Obligatorio	Si
<b>C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>						
a)	<b>Propuesta Económica</b>  Que el Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la partida y/o partidas por la que participa, conforme al objeto del procedimiento de Contratación Consolidada .	Artículos 34 de la Ley, 47 y 50 del Reglamento	1. Que la propuesta económica contenga toda la información que se solicitan en el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b>  2. Que exista congruencia de la información vertida en los FORMATO 10 según corresponda contra el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,</b> de la presente convocatoria, la propuesta técnica ( <b>FORMATO 9</b> ) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	Formato 9	Obligatorio	Si

**NOTA:** Se deberá firmar electrónicamente las proposiciones utilizando la **e.firma** que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la **e.firma** que emite la SHCP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en <https://CompraNetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/LICITANTES.pdf>.

Para mayor información consultar la "Guía técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Toda la documentación deberá ser legible.

## **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **5.1 Criterio de evaluación**

El criterio de evaluación se aplicará para la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes y para la adjudicación del contrato de conformidad con el artículo 36, de la Ley, se tomará como base el porcentaje de la menor comisión o mayor bonificación, siempre que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado.

- a) Para la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa La Convocante verificará que presente la documentación solicitada, por lo que la falta de algunos de los requisitos solicitados será motivo de descalificación, cuando afecten la solvencia de la oferta en términos del Apartado IV.
- b) Para evaluar las propuestas técnicas presentadas, utilizarán el criterio de evaluación **binario**, por lo que para la evaluación de las propuestas se realizará una tabla comparativa de **“CUMPLE”/“NO CUMPLE”**.
- c) Para la evaluación de la propuesta económica, La Convocante tomará como base el porcentaje de la menor comisión o mayor bonificación por el suministro de vales conforme a la presente Contratación Consolidada. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con el artículo **55** del Reglamento.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el área requirente de la Oficialía Mayor de la Secretaría y Las Participantes respecto de todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación.

La documentación legal, administrativa y propuestas económicas, serán evaluadas por La Convocante a través del área contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría, con apoyo de Las Participantes.

### **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, serán causas de desechamiento:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos **como obligatorios**.
2. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria a la presente Licitación.
3. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del suministro de vales objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las

disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.

5. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet o bien el archivo esté dañado.
6. Cuando el Licitante presente más de una proposición para una misma partida o partidas, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición y/o que sea condicionada.
7. Cuando la descripción y presentación del suministro de vales ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.
8. Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
9. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, entre los documentos presentados por el Licitante y el soporte documental requerido.
10. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o partidas, que oferte, o viceversa.
11. El no cotizar la partida o partidas.
12. Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento y numeral 3.12 de la convocatoria.
13. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el Apartado "**Requisitos**", del APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN de esta Convocatoria, fracción A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
14. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
15. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
16. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta Contratación Consolidada, y por parte del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción del suministro de vales.
17. Cuando se presenten precios no aceptables.
18. Cuando las proposiciones no vengan firmadas electrónicamente.
19. Cuando las proposiciones vengan en archivos dañados, con virus, que impidan su descarga y/o revisión.
20. Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
21. Cualquier violación a la Ley y su Reglamento o normatividad aplicable.

### 5.3 Declaración desierta de la Licitación

De conformidad con lo establecido en los artículos **38** de la Ley y **58**, del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a) Al revisar CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

- c) Si se determina que el precio propuesto no es aceptable.
- d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de Las Participantes, y La Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento.

#### **5.4 Cancelación de la Licitación**

Con fundamento en el artículo **38** de la Ley, La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la Contratación Consolidada del suministro de vales y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia La Convocante.

#### **APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET**

Los requisitos legales están en el apartado IV. “Requisitos de participación”, de la presente Convocatoria.

#### **6.1 Propuestas Conjuntas**

En caso de presentar propuestas conjuntas, el Licitante deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamento y numeral 3.6 de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo **48, fracción VIII** del Reglamento los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los **incisos a) al e)** de la **Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

#### **APARTADO VII. INCONFORMIDADES**

De conformidad a lo señalado en los artículos 65 y 66 de la Ley, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o a las cuentas de correo electrónico [shcp\\_toic@funcionpublica.gob.mx](mailto:shcp_toic@funcionpublica.gob.mx) y [fidel\\_latournerie@hacienda.gob.mx](mailto:fidel_latournerie@hacienda.gob.mx).

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, II y IV del artículo 65 de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Calzada de La Virgen Número 2799, Edificio “A”, Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México. Los Órganos Internos de Control de las participantes, conocerán sobre las inconformidades que se fundamenten en la fracción V, del artículo 65 del mismo ordenamiento.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento antes citado, en las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

1. La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

2. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

3. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

4. Los actos y omisiones por parte de la dependencia que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

## **APARTADO VIII. DENUNCIAS**

En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas; mismas que deberán contener conforme al artículo 93 los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con los criterios establecidos en la citada Ley General de Responsabilidades

Administrativas. Para este fin, podrá presentar la denuncia ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SHCP, ubicado en Calzada de La Virgen número 2799, Edificio "A", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04480, Ciudad de México. Así mismo, podrá presentarla en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la siguiente liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>.

#### **APARTADO IX. SANCIONES**

Se hace del conocimiento a los Licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley, o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

#### **APARTADO X. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

#### **APARTADO XI. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La relación de los documentos que deben presentar los Licitantes en el presente procedimiento de Licitación, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al **FORMATO 11.**

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO TÉCNICO (FIRMADO POR EL LICITANTE QUE PRESENTE PROPUESTA)
ANEXO DOS	MODELO DE CONTRATO
APÉNDICE I	DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
APÉNDICE II	DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA
APÉNDICE III	DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA
APÉNDICE IV	DOMICILIOS DE ENTREGA
APÉNDICE V	ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
FORMATO 2	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
FORMATO 3	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
FORMATO 4	MANIFIESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
FORMATO 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO 6	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
FORMATO 7	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
FORMATO 8	PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO 9	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO 10	INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL
FORMATO 11	LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FORMATO 12	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
FORMATO 13	ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA
FORMATO 14	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA
FORMATO 15	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN
NOTA INFORMATIVA I	REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS
NOTA INFORMATIVA 2	PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
NOTA INFORMATIVA 3	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía en la Licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes.

## ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

#### I. Objeto de la Contratación Consolidada.

Se requiere el suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y de única ocasión establecidas en las condiciones generales de trabajo u otras disposiciones aplicables, para el ejercicio fiscal 2021 para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en adelante Las Participantes, mismas que se describen en las Demandas Agregadas que se detallan en los Apéndices que se describen a continuación:

**APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD**, para las 4 partidas que se detallan más adelante.

**APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA**, para las 4 partidas que se detallan más adelante.

**APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA**, para las 4 partidas que se detallan más adelante.

#### II. Descripción.

##### a) Características.

##### Condiciones Generales de los vales electrónicos Partidas 1 y 3.

- i. Se entenderá por vale electrónico cualquier dispositivo asociado a un sistema de pagos utilizado para el suministro de despensas.
- ii. Los vales electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables. De manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente y la Autorización para emitir monederos electrónicos de despensa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- iii. El proveedor se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en los que serán aceptados los vales electrónicos o, en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse de acuerdo con su marca de aceptación (punto vi siguiente). La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por Las Participantes en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique.
- iv. El proveedor se obliga a designar al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de Las Participantes para agilizar y atender los trámites administrativos correspondientes, así como resolver cualquier contingencia operativa que se presente durante la



vigencia del contrato correspondiente; por lo que deberá darlos a conocer Las Participantes en un lapso no mayor a 24 horas siguientes a la firma del contrato correspondiente a través de un archivo electrónico que contenga, al menos: nombre, cargo, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico. La información deberá enviarse a los correos electrónicos de los administradores de los contratos que correspondan.

- v. En caso de falsificación de los vales electrónicos, el proveedor acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- vi. Los vales electrónicos deberán contar con marca de aceptación segura (Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD).
- vii. Los vales electrónicos deberán tener aceptación a nivel nacional, considerando como mínimo: tres cadenas de autoservicio y dos tiendas departamentales del país.
- viii. El proveedor que resulte ganador deberá celebrar convenios de afiliación sin cobro de comisión con el Sistema de Tiendas de los Trabajadores al Servicio del Estado (SUPERISSSTE), las Tiendas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Tienda UNAM), a fin de que sus medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos.
- ix. El límite de compra de los vales electrónicos será el saldo total disponible de cada tarjeta.
- x. Los vales electrónicos deberán tener una vigencia mínima de 12 meses a partir de la entrega de los mismos y su saldo deberá permanecer de forma ininterrumpida, garantizando la solvencia de los mismos, hasta tres meses después de finalizado el contrato del proveedor con Las Participantes.
- xi. El proveedor no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada (depositada) en los vales electrónicos, ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.
- xii. Los vales electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.

#### **Condiciones Generales de los vales impresos en papel Partidas 2 y 4.**

Para el caso de los vales de despensa impresos en papel, el proveedor se obliga a:

- i. Suministrar los vales en la presentación que les sea requerida por Las Participantes, esto es, tipo fajilla, no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre, integradas por vales canjeables con los importes detallados por Las Participantes, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la fajilla y la debida conservación física de los vales.
- ii. Los vales impresos en papel deberán tener aceptación a nivel nacional, considerando como mínimo: tres cadenas de autoservicio y dos tiendas departamentales del país.
- iii. El proveedor se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos

afiliados en los que serán aceptados los vales de papel o, en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, así como las actualizaciones del mismo. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por Las Participantes en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique.

- iv. En caso de falsificación de los vales impresos en papel, el proveedor acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- v. El proveedor deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para Las Participantes, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que Las Participantes realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega.

Cuando la sustitución de los vales se solicite derivado de caso fortuito, dicha sustitución no generará costo para Las Participantes.

En la portada de cada fajilla deberá indicar el importe total de cada una. Las denominaciones de vales de papel serán por \$10, \$20, \$50 y \$100.

#### **Convertibilidad.**

Los vales electrónicos y/o impresos en papel, sólo podrán ser utilizados para la compra de mercancías y no podrán ser canjeados por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, o por productos como tabaco y bebidas alcohólicas.

#### **Entrega de los Vales Electrónicos y/o impresos en Papel.**

La entrega de los vales electrónicos o impresos en papel, será responsabilidad del proveedor.

Los vales electrónicos (Partidas 1 y 3) deberán ser entregados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA** de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de Las Participantes.

Para las partidas 1 y 3, los Administradores de los contratos en conjunto con el o los proveedores, elaborarán un calendario de entregas mensuales y de única ocasión, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Los vales impresos en papel (Partidas 2 y 4) deberán ser entregados 3 días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice el administrador del contrato designado por cada una de Las Participantes en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA** de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de Las Participantes.

El proveedor deberá asegurar la totalidad del importe de los vales electrónicos e impresos en papel, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de Las Participantes, a través del administrador del contrato. En este sentido, el proveedor deberá asegurar por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los vales electrónicos e impresos en papel, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA** de la presente

Convocatoria. Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega, correrán a cargo del proveedor, como parte del objeto de la Contratación Consolidada.

En caso de incumplimiento de las condiciones aquí establecidas se procederá de conformidad con lo establecido en numeral **3.20 Pena convencional y deducciones** de la presente Convocatoria, así como en lo señalado en los contratos respectivos de cada una de Las Participantes.

Los vales electrónicos deberán estar debidamente presentados y protegidos para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación personalizada con los siguientes datos del trabajador:

- Nombre completo
- RFC
- CURP

La personalización a la que hace referencia el párrafo anterior implica que cada vale electrónico (número de monedero electrónico único) deberá estar vinculado a un trabajador en la base de datos del proveedor, mismos que deberán ser visibles y cotejables en su hoja o sobre de entrega.

Para ello, Las Participantes deberán entregar al proveedor en las 48 horas posteriores al fallo el listado con estos datos del personal susceptible de recibir las prestaciones así como los beneficiarios alimenticios. El proveedor deberá cotejar, actualizar y solucionar las inconsistencias que pudieran presentarse con cada una de Las Participantes.

La citada personalización no implica que los vales electrónicos o los vales impresos en papel deban estar rotulados con los datos de los trabajadores.

El proveedor deberá entregar sin costo para Las Participantes una reserva de los vales electrónicos solicitados, que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que los administradores del contrato designados por Las Participantes estén en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso de ser necesario. Los vales electrónicos que no sean utilizados deberán ser devueltos al proveedor dentro de los seis (6) meses posteriores al inicio de su vigencia.

### **Cobertura**

Los vales electrónicos e impresos en papel deberán tener cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la República Mexicana, en diversas tiendas comerciales, considerando al menos tres cadenas de autoservicio y dos tiendas departamentales, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.

El proveedor que resulte ganador deberá celebrar convenios de afiliación sin cobro de comisión con el Sistema de Tiendas de los Trabajadores al Servicio del Estado (SUPERISSSTE), las Tiendas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Tienda UNAM), a fin de que sus medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos.

### **Prohibición de subcontratación**

El proveedor, no podrá subcontratar, traspasar, transferir o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente Contratación Consolidada.

### **Reintegro del importe de los vales electrónicos e impresos en papel**

La devolución a Las Participantes de los importes de los vales que no se hayan entregado a los beneficiarios se hará en la temporalidad que sobre el particular se hubiere convenido en el contrato correspondiente. A falta de convención al respecto, la devolución deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que la dependencia o entidad hubiera reintegrado los vales no utilizados. El posible proveedor adicionará al importe nominativo del vale el porcentaje correspondiente a la comisión, de haberse cobrado comisión. Por el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiese otorgado bonificación a Las Participantes, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

La solicitud de devolución del importe de los vales de papel no utilizados deberá realizarla Las Participantes dentro de la vigencia de los contratos respectivos.

El proveedor deberá sustituir por nuevos vales de papel aquellos que no hayan sido utilizados por parte de Las Participantes, siempre y cuando la vigencia del vale de papel esté por cumplirse. Dicha sustitución no generará costo para Las Participantes.

### **Especificaciones Técnicas y de Calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel.**

a) Los vales electrónicos (monederos electrónicos) deberán contener los siguientes datos:

- El nombre de la entidad emisora (nombre del proveedor).
- Los logos de marca y aceptación.
- El chip.
- El número de tarjeta (Personal Account Number, número de cuenta personal, "PAN" por sus siglas en inglés).
- La fecha de vigencia.
- El panel de firmas.
- Número/código de seguridad (CVV).
- Número telefónico de atención al usuario.

b) Los vales impresos en papel (fajilla) deberán contener los siguientes datos, entre los que destacan las medidas de seguridad:

- Datos del emisor.
- Folios únicos.
- Al menos cinco esquemas altamente respaldados de seguridad que garanticen su inviolabilidad o reproducción de los mismos que, en forma enunciativa más no limitativa, podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, fibras ópticas visibles, fibras ópticas invisibles, marca de agua, tinta termo cromática, tinta irisada, hologramas, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de vales será asumido exclusivamente por el proveedor.

- Las fajillas-vales, deberá traer un número identificador por cada una, no deberán estar unidos entre sí y sólo deberán estar vinculados por un elemento externo como liga o sobre, que agrupen los vales con los importes que hubieran sido detallados por Las Participantes.
- c) En las partidas 1 y 3, el proveedor deberá dispersar los recursos en los vales electrónicos durante las 24 horas posteriores a la notificación de entrega a los trabajadores que realice el administrador del contrato designado por cada una de Las Participantes.
- d) El proveedor deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión, así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso también sin costo para Las Participantes.
- e) En las partidas 1 y 3, en caso de robo o extravío de los vales electrónicos, el proveedor deberá reemplazar los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte.
- f) En las partidas 1 y 3, el proveedor deberá manifestar en su cotización, el costo que tendrá la reposición de los vales electrónicos, ya sea por robo o extravío. Dicho costo deberá ser estipulado en el contrato.

#### **Disposición de Línea Telefónica para atención a usuarios.**

- i. El proveedor deberá contar con un número telefónico de atención al usuario sin costo, que permita, en su caso, consultar saldos y movimientos, presentar reporte por robo o extravío de vales electrónicos, así como la desactivación inmediata de los mismos a solicitud del usuario registrado, que funcione las veinticuatro horas durante la vigencia de los contratos.
- ii. Cada solicitud de atención deberá ser registrada mediante el levantamiento de un ticket, mismo que deberá reportar el proveedor a Las Participantes con el seguimiento y resolución del mismo en un plazo no mayor a 48 horas.

#### **Disposición de Plataforma WEB de atención a usuarios y/o administradores del contrato.**

- i. Para el caso de las partidas 1 y 3, el proveedor deberá contar con un sistema o plataforma WEB, la cual deberá estar disponible para su operación al día siguiente del inicio de la vigencia de los contratos correspondientes. Dicha página deberá estar disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos.
- ii. La Plataforma WEB permitirá a los usuarios consultar su saldo y movimientos, comercios afiliados, así como reportar la pérdida o robo de los vales electrónicos y su desactivación; así como la creación de usuarios administradores para el administrador del contrato de cada una de Las Participantes, con la facultad de desbloquear las tarjetas que se inactiven por algún motivo durante la vigencia del contrato.
- iii. La plataforma WEB generará reportes con información necesaria para la administración del suministro de vales, los usuarios o administradores del contrato podrán reportar cargos indebidos a los vales electrónicos, el proveedor contará con diez (10) días hábiles para efectuar tanto las aclaraciones correspondientes, cómo la reposición y dispersión respectiva.

- iv. El proveedor deberá garantizar el suministro de manera ininterrumpida durante la vigencia de los vales electrónicos. Cuando se reporte una incidencia por Las Participantes o directamente por los usuarios, deberá suministrarse en un plazo no mayor a 24 horas.
- v. En caso de que la página WEB tenga fallas o se realice el mantenimiento de la plataforma, el proveedor deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que los administradores del contrato puedan ingresar y realizar las acciones antes descritas.

#### **b) Perfil del prestador.**

Los licitantes deberán cubrir el siguiente perfil:

1. Ser una persona mexicana física o moral legalmente constituida.
2. Persona que cumpla con las condiciones establecidas en los requisitos de la presente Convocatoria.
3. Que cuente con experiencia de al menos un año en el suministro de vales en términos y condiciones similares al requerido.
4. Contar con carta de satisfacción, carta de liberación de garantía o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el suministro de vales a entera satisfacción correspondiente a los contratos mencionados en el punto anterior.
5. Que la persona cubrirá por sí misma y no a través de terceros el suministro de vales requerido en el presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.

#### **Obligaciones del licitante adjudicado**

El licitante adjudicado se compromete a guardar antes, durante y después de la vigencia del contrato estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por Las Participantes, así como la información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte del objeto de la Contratación Consolidada, conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cuando el proveedor entregue documentos que contengan información confidencial o comercial reservada a Las Participantes, al celebrar el contrato, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. Las Participantes analizarán la información que reciba del proveedor y la clasificarán en términos de la normatividad aplicable.

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto al suministro de vales, por lo que de presentarse alguna reclamación a Las Participantes durante la vigencia del contrato, o con posterioridad a ella, el licitante adjudicado se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a Las Participantes.

El proveedor no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato correspondiente y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo **46**, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de Las Participantes.

El personal del licitante adjudicado no tendrá con Las Participantes ninguna relación laboral y únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos, contratos o ambos, que celebre con sus trabajadores.

De conformidad al artículo **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado ante Las Participantes, como administradores de los contratos derivados del procedimiento de la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despesa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, a prestarlo a entera satisfacción de quien designen Las Participantes y deberá responder ante éstas por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad.

### III. Entregables.

El Proveedor deberá presentar los siguientes entregables al administrador del contrato correspondiente:

#### Para las partidas 1 y 3:

No.	Entregable
1	Monederos electrónicos.
2	Acuse de recepción de los monederos electrónicos.
3	Dirección electrónica de la Plataforma WEB.
4	Comprobante de dispersión.
5	Escrito donde designe al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de Las Participantes.
6	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

#### Para las partidas 2 y 4:

No.	Entregable
1	Vales impresos en papel.
2	Acuse de recepción de vales impresos en papel.
4	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

### IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega.

El proveedor deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

#### Para las partidas 1 y 3:



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1	En los domicilios señalados en el <b>APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA</b> de la presente Convocatoria en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	<b>Primera entrega:</b> 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.	Se entregarán conforme a lo señalado en el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de la presente Convocatoria
2		<b>Entregas mensuales:</b> Conforme al calendario de entregas que elaboren los Administradores de los Contratos con el o los proveedores.	Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir. Deberá enviarse por correo electrónico en formato PDF, al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
3		Al día siguiente del inicio de la vigencia de los contratos correspondientes.	Escrito firmado por el representante legal del o los proveedores en el que proporcionen la dirección electrónica de la Plataforma Web. Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente.
4		Al día hábil siguiente de haber realizado la dispersión.	Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
5		24 horas siguientes a la firma del contrato correspondiente.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del Proveedor, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al Administrador del Contrato, con acuse de recibo.
6		24 horas siguientes a la notificación del fallo.	Archivo en Excel y ser enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

**Para las partidas 2 y 4:**

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1	En los domicilios señalados en el <b>APÉNDICE IV DOMICILIOS DE ENTREGA</b> de la presente Convocatoria en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice el administrador del contrato correspondiente.	Se entregarán conforme a lo señalado en el en el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de la presente Convocatoria
2			Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir. Deberá enviarse por correo





CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
			electrónico en formato PDF, al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
<b>3</b>		24 horas siguientes a la notificación del fallo.	Archivo electrónico en Excel y ser enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

**V. Administrador del Contrato.**

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **APÉNDICE V ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** de la presente Convocatoria.

## ANEXO DOS: MODELO DE CONTRATO

**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** (*Describir brevemente el objeto a contratar*), EN ADELANTE “EL SUMINISTRO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA (*Nombre de la dependencia o entidad*), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA “DEPENDENCIA”, REPRESENTADA POR EL C. (*Nombre del servidor público facultado para suscribir contratos*), EN SU CARÁCTER DE (*Cargo del servidor público facultado para suscribir este tipo de contratos*), POR (*Nombre, cargo y adscripción del servidor público*) QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” Y POR (*Nombre, cargo y adscripción del servidor público del área técnica*) QUIEN INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA, (*Nombre, razón social o denominación de la persona moral*), EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR” REPRESENTADA POR EL/LA (*Nombre de la persona que sea el representante*), EN SU CARÁCTER DE (*Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, Apoderado, etc.*), EN ADELANTE “EL REPRESENTANTE LEGAL”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. De la “DEPENDENCIA O ENTIDAD”:

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción I; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo \_\_\_ de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.- Que requiere contratar “EL SUMINISTRO”, por lo que a través del Titular del área requirente, el C. (***Nombre del servidor público facultado***), solicita bajo su responsabilidad, la contratación del “PROVEEDOR”, ya que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de la “DEPENDENCIA”.
- I.3.- Que el presente contrato se deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E4-2021 para la “**Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021**” de conformidad con en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo “De los procedimientos de contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley; artículos 17, párrafo tercero 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 26 Ter, 27 y 28, fracción I, penúltimo párrafo 29, 32, 36, 36 Bis, fracciones II y III y 47 de la Ley; 13, 28, 29 y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia. (***Tratándose de Licitación Pública Consolidada***).

Que el presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 26, fracción I, xxx y demás aplicables de la Ley, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E4-2021 para la “**Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa,**



**Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021**, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet versión 5.0, conforme a los términos, condiciones y características, que se establecen en el presente Contrato y su Anexo Técnico, habiendo el C. **(nombre y cargo de la persona que conforme a sus atribuciones emitió el fallo)**, emitido el fallo correspondiente el **(día, mes y año en que se emitió el fallo)**, a favor del **"PROVEEDOR"**, por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a la **"DEPENDENCIA"**.

- 1.4.-** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el **C. (nombre del titular del área que solicitó la contratación)** manifiesta que cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en las partidas número **(número de partidas)** (Se adjunta como **Anexo \_\_\_\_**).
- 1.5.-** Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **(\_\_\_\_)**.
- 1.6.-** Que la **"DEPENDENCIA"** cuenta con la suficiencia para llevar a cabo la Contratación Consolidada de **"EL SUMINISTRO"** objeto de este contrato, según la suficiencia presupuestaria número\_\_\_\_ y número de reserva\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_ de 2021.
- 1.7.-** De acuerdo con su (indicar la normatividad correspondiente) y conforme a su estructura **(señalar la denominación de la Unidad Administrativa/Órgano Desconcentrado)**, el/la que tiene entre otras atribuciones **(señalar las funciones y atribuciones con las que cuenta, relativas al objeto del contrato)**, conforme a lo dispuesto en el \_\_\_\_\_ (indicar el artículo o numeral; así como el apartado, fracción \_\_\_\_\_; artículo (s) \_\_\_\_\_, fracción (es) **(citar artículos y fracciones de la normatividad correspondiente, inherentes a las atribuciones de la unidad administrativa/órgano desconcentrado, relacionados con el objeto del contrato)**.
- El/la **(nombre del servidor público)**, fue designado como **(señalar el cargo)**, Titular de **(denominación de la unidad administrativa contratante/órgano desconcentrado)**, lo cual acredita con el nombramiento respectivo, emitido en fecha **(señalar fecha de emisión)**, mismo que se encuentra vigente y se adjunta en copia como ANEXO \_\_ , quien tiene entre otras atribuciones el suscribir o celebrar contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que les hayan sido conferidas de acuerdo con el artículo \_\_\_\_, fracción\_\_\_\_, **(señalar el artículo y fracción respectiva, del REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Salud, que establece la facultad del servidor público facultado para suscribir el presente contrato)**.
- 1.8.-** Que ha designado al C. **(nombre y cargo del servidor público encargado de la supervisión del contrato)** como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento y además servirá de enlace entre la **"DEPENDENCIA"** y el **"PROVEEDOR"**. En caso de ausencia de dicho servidor público, será el Titular de la **(nombre y cargo del servidor público titular del área requirente)** quien tenga dicho carácter y responsabilidad.
- 1.9.-** Que la celebración del presente Contrato se realiza con apego al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de



la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y a los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013, así como el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

- I.10.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en **(Indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Alcaldía/ Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa)**.

## II.- DEL “PROVEEDOR”:

- II.1.- Que es persona física, de nacionalidad **(referir su nacionalidad)**, lo que acredita con **(identificación oficial tales, como credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc. En el caso de extranjeros la FM3, y para el caso de naturalizados la FM2)**, expedida por el **(nombre de la institución de gobierno que la expidió)**, y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, técnicos, humanos y jurídicos suficientes para la ejecución de “EL SUMINISTRO” que se contratan. **(Tratándose de persona física)**.

Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Notario Público número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**, Lic. **(Nombre del Notario)**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio mercantil **(número de folio mercantil)**, teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar “EL SUMINISTRO” en los términos de éste contrato. **(Tratándose de persona moral)**

- II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **(número de RFC)**.
- II.3.- Que el C. **(nombre del representante y cargo que tiene en la persona moral)**, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública **(número de escritura)**, de **(fecha de protocolo)**, otorgada ante la fe del Lic. **(nombre del notario)**, Notario Público **(número del notario)**, de la Ciudad de **(Ciudad y/o Entidad Federativa)**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna. **(Tratándose de persona moral)**.
- II.4.- Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar “EL SUMINISTRO” de **(objeto social de la persona moral)**. **(Tratándose de persona moral)**.



- II.5.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicios de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del **“PROVEEDOR”** de conformidad con lo que establece la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio \_\_\_ cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de \_\_\_\_\_ **(Vigente) (Únicamente aplicará cuando el monto a contratar exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).**
- II.6.-** Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a la **“DEPENDENCIA”** la opinión favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del “Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. **(Vigente)**
- II.7.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita mediante constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” **(Vigente)**
- II.8.-** De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el Reglamento, y 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se ubica en el rango de una empresa \_\_\_\_\_.
- II.9.-** Que conoce el contenido y el alcance de **la Ley**, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del Anexo (\_\_\_).
- II.10.-** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de **la Ley**.
- II.11.-** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni **“EL REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.12.-** Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en **(indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa).**
- III.-** Declaran las **“PARTES”** de manera conjunta:

**III.1.-** Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El “**PROVEEDOR**” se obliga ante la “**DEPENDENCIA**”, a proporcionar a ésta “**EL SUMINISTRO**” del “**suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2021**” (***descripción del suministro***), de conformidad con lo establecido en el **Anexo (\_\_\_)**. (***En el anexo (\_\_\_) por lo menos se deberá establecer: fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega; así como una descripción pormenorizada del objeto del contrato***), el cual debidamente firmado por las “**PARTES**”, forma parte integral del presente contrato.

Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del objeto del contrato será la señalada en el ANEXO UNO “Especificaciones Técnicas y Alcances”.

Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:

- “I” Especificaciones Técnicas y Alcances
- “II” Propuestas del “Proveedor”
- “III” Acta de Junta de Aclaraciones
- “IV” Fallo de la Invitación

**SEGUNDA VIGENCIA.-** Las “**PARTES**” acuerdan la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ (***Insertar el período que se detalla en la convocatoria***).

El cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega será conforme al Apartado II Descripción del Servicio, Especificaciones Técnicas y de Calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria.

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATO**” tiene el carácter de abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de “LA LAASSP” y 85 de “EL RLAASSP”, por lo que, La “**DEPENDENCIA**” cubrirá al “**PROVEEDOR**” la cantidad mínima de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, y el desglose de la comisión o bonificación y un monto máximo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, y el desglose de la comisión o bonificación, en pago único o en mensualidades vencidas, de conformidad con el comisión / bonificación que se indica en el Anexo \_\_\_\_\_ el cual será fijo durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 51 (en caso de contratos abiertos se deberá fundamentar en el artículo 47) de la Ley.

La “**Dependencia**” no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato.

El “**PROVEEDOR**” deberá sostener los precios pactados, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que se requieran, por lo que el “**PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato, dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

Las **“PARTES”** convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **“PROVEEDOR”** tuviera que efectuar para prestar **“EL SUMINISTRO”** contratado; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **“DEPENDENCIA”**.

**CUARTA.-ANTICIPO.** No se otorgará ningún anticipo

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** Con fundamento en el artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 89 de su REGLAMENTO, el costo por el suministro de vales se cubrirá por parte de la Dependencia o Entidad, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, previa prestación de **“EL SUMINISTRO”**, a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

Asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga a observar lo siguiente:

- a) Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique **“EL SUMINISTRO”** prestado y el número de contrato.

El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Secretaría de Salud/\_\_\_\_\_; Registro Federal de Contribuyentes/\_\_\_\_\_ y Dirección: (domicilio de la Dependencia).

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lunes viernes en un horario de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ horas, en la \_\_\_\_\_ (**señalar el área de la unidad administrativa/órgano desconcentrado donde se realizarán estas actividades**), ubicado en \_\_\_\_\_ (**señalar el domicilio**).

- b) Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, el (**reporte o documento idóneo**) que avale **“EL SUMINISTRO”**.
- c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del (persona facultada para firmar el contrato).

Para efectos de lo anterior, el **“PROVEEDOR”**, entregara al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, celebrado entre el **“PROVEEDOR”** y la persona física o moral a quienes se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiere la \_\_\_\_\_(Dirección General de Programación y Presupuesto o equivalente de la Dependencia respectiva). El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** tramitara el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido ante la \_\_\_\_\_(Dirección General de Programación y Presupuesto o equivalente de la Dependencia respectiva). Lo anterior no requiere del convenio modificadorio que señala la cláusula.

La **“DEPENDENCIA”** manifiesta su consentimiento al **“PROVEEDOR”**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones

Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago quedará condicionado, al entero que, en su caso, el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El documento que avale la prestación de **“EL SUMINISTRO”**, autorizado por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, mismo que deberá ser entregado en ***(se deberá señalar la Dependencia responsable de la aceptación del suministro de vales)***.

Las CFDI o Factura Electrónica serán entregadas para su revisión y visto bueno, en ***(especificar el área y domicilio con atención al administrador del contrato)***, en caso de que éstas presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a **“EL SUMINISTRO”**, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **“PROVEEDOR”** deberá proporcionar constancia a su nombre de Institución Financiera.

**SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** El **“PROVEEDOR”** deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“EL SUMINISTRO”** objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia, por lo que la **“DEPENDENCIA”**

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El **“PROVEEDOR”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracciones I y II de **la Ley**; 103, de su REGLAMENTO de **la Ley** y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación,

Cuando la forma de garantía de cumplimiento sea preferentemente a través de fianza, deberá ser otorgada en el caso de Dependencia será a favor de la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la fracción I del artículo 49 de **la Ley**; y para el caso de Entidades será otorgada de acuerdo a la fracción II de la citada **la Ley**, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y contener como mínimo de conformidad con lo establecido en el artículo 103, fracción I, del REGLAMENTO de **la Ley**.

El cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, ***(establecer que serán divisibles)***, otorgará conforme a lo establecido en el artículo 48 de **la Ley**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de **“EL SUMINISTRO”** se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA”**, cheque certificado o de caja ó póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$ ***(importe con número y con letra)***, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ***(o máximo tratándose de contratos abiertos)*** de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica la misma podrá enviarse al correo electrónico **(señalar correo, determinado por cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado)**, así como el archivo XML con el propósito de validar dicha garantía.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de tener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 70 del REGLAMENTO de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez que el **“PROVEEDOR”** haya cumplido con la prestación de **“EL SUMINISTRO”**, a satisfacción de la **“DEPENDENCIA”**, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

**OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** El **“PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar **“EL SUMINISTRO”** de **(descripción)**, objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el **“PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **“DEPENDENCIA”** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación. **(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato).**

El **“PROVEEDOR”** es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de **“EL SUMINISTRO”** correspondiente.

**NOVENA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES.** **“EL SUMINISTRO”** se prestará en los domicilios y horario definidos por el **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”**, de acuerdo a lo siguiente:

Localidad	Estado	Dirección	Responsable de la aceptación del suministro de vales

Los anteriores domicilios son enunciativos, más no limitativos, ya que pueden modificarse de acuerdo a sus necesidades, mismos que se notificaran por correo electrónico en un término de 5 días naturales por parte del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, sin costo extra para la Dependencia o Entidad.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **“DEPENDENCIA”** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del **“PROVEEDOR”**, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el **“PROVEEDOR”** y sus empleados no son trabajadores de la **“DEPENDENCIA”**

El **“PROVEEDOR”** como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la prestación de **“EL SUMINISTRO”** objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la **“DEPENDENCIA”**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de **“EL SUMINISTRO”** puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del **“PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** El **“PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar **“EL SUMINISTRO”** objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el **“PROVEEDOR”** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de **“EL SUMINISTRO”** pasará a ser propiedad de la **“DEPENDENCIA”**; asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de **“EL SUMINISTRO”** prestado. ***(Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del objeto de la Contratación Consolidada así lo requiera).***

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a. Que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- b. La fecha de inicio de **“EL SUMINISTRO”** correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las **“PARTES”**.
- c. Que el incremento sea debidamente justificado por el **(área responsable de la contratación)** y autorizado por la (\_\_\_\_\_).
- d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las **“PARTES”**, se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, y deberá ajustarse la garantía otorgada en monto, plazo o vigencia según corresponda.

**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.** El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá verificar que la prestación de **“EL SUMINISTRO”** cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo \_\_\_\_\_.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la prestación de **“EL SUMINISTRO”**, a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **“EL SUMINISTRO”**, se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.** De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de dos al millar, por cada día natural de atraso en el **“Suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio 2021”**, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del suministro fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los Vales Electrónicos o de Papel.
- b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los Vales Electrónicos o de Papel.
- c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los Vales Electrónicos o de Papel, reintegrados por las Participantes.

El pago por el **“Suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio 2021”**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el o los Proveedores deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al Proveedor, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. El Proveedor cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente o, ante la Tesorería de las Entidades que cuenten con ésta y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a las Participantes, en los domicilios de los administradores de los contratos.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. Las Dependencias y Entidades podrán optar por la rescisión del Contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.** Las **Participantes** establecerán deducciones al pago del suministro de vales, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir Proveedor respecto del objeto de la presente Contratación Consolidada, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo de conformidad con los artículos **53 Bis** y **54** de la **Ley**.

INCIDENCIA	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
Por la prestación parcial del suministro de vales.	5% del valor total de la factura correspondiente sin I.V.A.
Por la prestación deficiente del suministro de vales.	

Una vez que el administrador del contrato correspondiente, notifique por escrito las deficiencias en los entregables al proveedor, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores, en caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

Las Participantes podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 10 deducciones durante la vigencia del Contrato o hasta el 10% del monto máximo del Contrato respectivo.

Las Participantes podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **la Ley**, la **“DEPENDENCIA”**, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y a petición del Titular del Área Requirente, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SUMINISTRO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al acto, con motivo de la resolución de una infirmitad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**“LAS PARTES”** convienen en que serán causas de terminación del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

- Por haber cumplido el objeto del Contrato.
- Por suspensión en la prestación de **“EL SUMINISTRO”** por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas. por más de una semana.
- Por las causas y en los términos que establece el artículo 54, Bis de **la Ley**.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, la **“DEPENDENCIA”** procederá a pagar el suministro de vales efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos la **“DEPENDENCIA”** reembolsará a el **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Las **“PARTES”** convienen en que la **“DEPENDENCIA”** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de la **“DEPENDENCIA”**, son las siguientes:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el Licitante adjudicado no proporcione a Las participantes los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el suministro de vales, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato y el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
- c) Si subcontrata el objeto materia de esta Contratación Consolidada.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Licitante adjudicado previstas en el contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el Licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el Licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al suministro de vales pactado en el contrato formalizado, sin justificación para Las participantes.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el contrato formalizado.
- j) Si Las participantes o cualquier otra autoridad detecta que el Licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del Licitante adjudicado en el supuesto de que Las participantes le formulen una reclamación con motivo de la presentación del suministro de vales.
- l) En caso de que el Licitante adjudicado modifique los precios del suministro de vales materia de la presente Contratación Consolidada o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de Las Participantes.
- m) Por suspensión injustificada del suministro de vales que afecte la operación de Las Participantes.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de Las Participantes.
- o) Cuando el Licitante adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato en el plazo establecido.

En general, por cualquier otra causa imputable al **“PROVEEDOR”**.

La **“DEPENDENCIA”** llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de **la Ley** y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es divisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de **la Ley**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Cuando en la prestación de **“EL SUMINISTRO”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **“DEPENDENCIA”**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la Ley, podrá suspender la prestación de **“EL SUMINISTRO”**, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **“DEPENDENCIA”** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel suministro de vales contratado que hubiese sido efectivamente prestado y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **“DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación del **“PROVEEDOR”**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **“EL SUMINISTRO”**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **“PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA.- AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES.** Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de la **“DEPENDENCIA”** y al **“PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de **la Ley**, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **“DEPENDENCIA”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **“PROVEEDOR”** información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

**VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES”** Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo\_\_\_\_, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la **la Ley** y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizara ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de las **“PARTES”** y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de **la Ley**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA.** En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la **(convocatoria a la licitación pública)** y este contrato, prevalecerá lo establecido en la **(convocatoria y sus juntas de aclaraciones)**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN.** En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **“PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.** Las **“PARTES”** convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen **la Ley**, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO** Las **“PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Enteradas las **“PARTES”** del contenido y alcance legal del presente contrato lo firman libre de vicios en el consentimiento tales como error, dolo, mala fe o violencia de conformidad por duplicado en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. **POR LA “DEPENDENCIA”**

**(Establecer los datos de los servidores públicos facultados para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con el número 15 de las POBALINES, según corresponda)**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

El (Titular del área requirente)

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

El (**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**)

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

**POR EL “PROVEEDOR”**

**(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)**

\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

La presente hoja de firmas forma parte del contrato núm. **(Indicar el número)**



# APÉNDICE I

## DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD



APÉNDICE I.  
PARTIDA 1 DEMAND



APÉNDICE I.  
PARTIDA 2 DEMAND



APÉNDICE I.

PARTIDA 3 DEMAND



APÉNDICE I.

PARTIDA 4 DEMAND

**NOTA.- Las cantidades pueden ser sujetas a variación en la demanda agregada**





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE  
VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL,  
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

# APÉNDICE II

## DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA



APÉNDICE II.  
PARTIDA 1 DEMAND



APÉNDICE II.



APÉNDICE II.



APÉNDICE II.

PARTIDA 4 DEMAND

**NOTA.- Las cantidades pueden ser sujetas a variación en la demanda agregada**



# APÉNDICE III

## DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA



APÉNDICE III.  
PARTIDA 1 DEMAND



APÉNDICE III.  
PARTIDA 2 DEMAND



APÉNDICE III.  
PARTIDA 3 DEMAND



APÉNDICE III.  
PARTIDA 4 DEMAND

**NOTA.- Las cantidades pueden ser sujetas a variación en la demanda agregada**



## APÉNDICE IV

# DOMICILIOS DE ENTREGA



APÉNDICE IV.

PARTIDA 1 DEMAND



APÉNDICE IV.

PARTIDA 2 DEMAND



APÉNDICE IV.

PARTIDA 3 DEMAND



APÉNDICE IV.

PARTIDA 4 DEMAND

**NOTA.- Los domicilios pueden ser sujetos a modificación.**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE  
VALES DE DESPESA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL,  
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

# APÉNDICE V

## ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS



APENDICE V.  
ADMINISTRADORES

## FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la Propuesta Técnica y Económica, cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo.

### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
Teléfono del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

### Lugar y fecha PROTESTO LO NECESARIO

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del Licitante

### NOTAS:

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.
3. El Licitante deberá presentar acta constitutiva, y en su caso las modificaciones, en las que se constate que el objeto social es acorde al objeto de contratación.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE  
VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL,  
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**FORMATO 2 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_  
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la  
Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación  
Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para  
las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, para dar  
cumplimiento al Artículo 35 primer párrafo del Reglamento **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD**, que mi representada es de Nacionalidad\_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**  
**PROTESTO LO NECESARIO**

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE  
VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL,  
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**FORMATO 3 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
PRESENTE.**

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E4-2021

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_  
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la  
Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación  
Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para  
las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, **MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, conforme a lo establecido en la fracción VII del artículo 29 de  
la Ley, en relación a los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la Ley, mi correo electrónico es:  
\_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO**

(\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del Licitante**



**FORMATO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS  
50 Y 60 DE LA LEY**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_  
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la  
Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación  
Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para  
las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, **MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad  
y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en  
los artículos 50 y 60 de la Ley.

**ATENTAMENTE**

**Protesto lo necesario**

(\_\_\_\_\_)

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de La Convocante y Las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Protesto lo necesario**

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**FORMATO 6 MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN  
CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(R.F.C.)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(Atender Nota)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**Protesto lo necesario**

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**NOTA.-** El Licitante señalará el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE  
VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL,  
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**FORMATO 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_  
(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la  
Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación  
Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para  
las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, **MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, acepto que se tendrá como no presentada la proposición  
remitida a través de CompraNet y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante,  
cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir  
por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

**ATENTAMENTE**  
**Protesto lo necesario**

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**FORMATO 8 PROPUESTA TÉCNICA**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_ (2) \_\_ de \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_ de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

La propuesta técnica del Licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- En papel, preferentemente membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

<b>Partida</b>	<b>Descripción Completa de la "Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021" (especificaciones técnicas)</b>
1	Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales.
2	Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales.
3	Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones de única ocasión.
4	Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones de única ocasión.

**Notas:**

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los Licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.
- ✓ El **FORMATO 8** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los Licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.



**NOTA IMPORTANTE:**

El Licitante deberá anexar requerimiento técnico con **E.FIRMA** Firma Electrónica válida.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**PROPUESTA TÉCNICA INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del Licitante.

**FORMATO 9 PROPUESTA ECONÓMICA**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E**

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá constar por escrito, preferentemente en hoja membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- El porcentaje de la comisión o bonificación se señalará en número a dos decimales.
- Deberá señalar si oferta comisión o, en su caso, bonificación.
- Deberá ser clara y precisa.
- En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- La comisión o bonificación ofertada para el suministro de vales objeto de la presente Convocatoria será fija.

**Partida 1.** Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales.

Descripción del Suministro	Comisión (%)
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales.	

Descripción del Suministro	Bonificación (%)
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales.	

**COMISIÓN O BONIFICACIÓN (%) con Letra:** \_\_\_\_\_

Concepto	Precio unitario
El costo que tendrá la reposición los monederos electrónicos ya sea por robo, extravío.	

**Nota:** Los Participantes presentarán una bonificación, o una comisión, pero no ambas y resultará adjudicado aquel que presente la mayor bonificación, en caso que no haya bonificación, se adjudicará al licitante que oferte la menor comisión.

**Partida 2.** Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales.

Descripción del Suministro	Comisión (%)
Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales.	

Descripción del Suministro	Bonificación (%)
Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales.	

**COMISIÓN O BONIFICACIÓN (%) con Letra:** \_\_\_\_\_

**Nota:** Los Participantes presentarán una bonificación, o una comisión, pero no ambas y resultará adjudicado aquel que presente la mayor bonificación, en caso que no haya bonificación, se adjudicará al licitante que oferte la menor comisión.

**Partida 3.** Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones de única ocasión.

Descripción del Suministro	Comisión (%)
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones de única ocasión.	

Descripción del Suministro	Bonificación (%)
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones de única ocasión.	

**COMISIÓN O BONIFICACIÓN (%) con Letra:** \_\_\_\_\_

Concepto	Precio unitario
El costo que tendrá la reposición los monederos electrónicos ya sea por robo, extravío.	

**Nota:** Los Participantes presentarán una bonificación, o una comisión, pero no ambas y resultará adjudicado aquel que presente la mayor bonificación, en caso que no haya bonificación, se adjudicará al licitante que oferte la menor comisión.

**Partida 4.** Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones de única ocasión.

Descripción del Suministro	Comisión (%)
Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones de única ocasión.	

Descripción del Suministro	Bonificación (%)
Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones de única ocasión.	

**COMISIÓN O BONIFICACIÓN (%) con Letra:** \_\_\_\_\_

**NOTAS:**

**Los Participantes presentarán una bonificación, o una comisión, pero no ambas, y resultará adjudicado aquel que cumpla con todos los requisitos establecidos y presente la mayor bonificación, en caso que no haya bonificación, se adjudicará al licitante que oferte la menor comisión.**

La partida se adjudicará al licitante que oferte la comisión más baja y cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En caso de que la comisión sea igual a cero la partida se adjudicará al licitante que oferte la bonificación más alta y cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Los porcentajes de la comisión, y en su caso, los de bonificación deben ser expresados en número positivo.

Manifiesto que conozco y acepto la convocatoria, sus anexos y apéndices del procedimiento de licitación y los hago parte de mi proposición para participar en la partida que propone mi representada y corresponde justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en la convocatoria y sus anexos.

Asimismo, con la presente propuesta económica asumo todos los gastos de transporte, gastos de expedición de garantía de cumplimiento, seguro e inspección, derechos de aduana y demás cargos a la importación de los mismos (en caso de ser de procedencia extranjera), incluyendo el pago de otros cargos oficiales exigibles para su ingreso en el país, a excepción del impuesto al valor agregado (IVA), **la comisión o bonificación ofertada sera fija durante la vigencia del contrato.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_ DE 2021

ATENTAMENTE

Cargo

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre



**FORMATO 10 INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL  
ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Descripción del Procedimiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ para la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**Nota:** El Licitante podrá señalar en cada rubro y de manera específica la información que considere reservada, confidencial y/o confidencial reservada.

**FORMATO 11 LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E**

Se relacionan los documentos que deben presentar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, N° \_\_\_\_\_, denominada \_\_\_\_\_. **el Nombre o Razón Social del Licitante.**

APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.		PRESENTA	NO PRESENTA
a)	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el <b>FORMATO 1</b> .		
b)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.		
c)	<b>ESCRITO DE NACIONALIDAD</b> Escrito en el que el Licitante manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que es de Nacionalidad Mexicana. ( <b>FORMATO 2</b> ).		
d)	Escrito en el que el Licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. ( <b>FORMATO 3</b> ).		
e)	Declaración escrita en papel membretado <b>bajo protesta de decir verdad</b> , de no encontrarse en los supuestos de los artículos <b>50</b> y <b>60</b> de la Ley. ( <b>FORMATO 4</b> )		
f)	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. ( <b>FORMATO 5</b> ).		
g)	<b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN</b> A fin de dar cumplimiento al artículo <b>34</b> de Reglamento, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, <b>en su caso</b> deberán presentar escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es <b>micro, pequeña o mediana</b> , conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 ( <b>FORMATO 6</b> ).		



h)	<p>Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar el suministro de vales objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de <b>Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros</b>, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al suministro de vales, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. <b>FORMATO LIBRE</b></p>		
i)	<p>ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. <b>FORMATO 7</b> Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP.</li> <li>2. Teléfono y correo electrónico.</li> <li>3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.</li> </ol>		
j)	<p>En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una <b>proposición conjunta</b>, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos <b>34</b> de la Ley y <b>44</b> del Reglamento. <b>FORMATO LIBRE</b></p>		
k)	<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.</p>		
l)	<p>En términos del artículo <b>32-D</b> del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>) (<a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a>), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.</p> <p>Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.</p>		



m)	<p>Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración <b>del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.</p>		
n)	<p>Manifiesto sobre la información reservada y/o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>FORMATO 10</b></p>		
ñ)	<p>Carta de confidencialidad en la información. Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se obliga a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. <b>FORMATO 15</b></p>		
o)	<p>Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. <b>FORMATO LIBRE</b></p>		
p)	<p>Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. <b>FORMATO LIBRE</b></p>		
q)	<p>Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <a href="https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/">https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/</a> apartado de -Avisos de Privacidad- de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. <b>FORMATO LIBRE</b></p>		
<b>B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.</b>			
a)	<p><b>Propuesta técnica</b>, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones. <b>FORMATO 8</b></p>		
b)	<p>Para acreditar <b>experiencia</b> de al menos un año en el suministro de vales que se describen en la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente documento. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que el suministro de vales a entera satisfacción.</p>		



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

c)	<b>Curriculum</b> del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes <b>FORMATO LIBRE</b>		
d)	<p>Con el fin de <b>garantizar la capacidad de suministro</b>, los licitantes deberán acreditar que cuentan con <b>recursos materiales suficientes</b> para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías).</li> <li>• La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.</li> <li>• Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago.</li> </ul> <p><b>FORMATO LIBRE</b></p>		
e)	<b>Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT)</b> para emitir monederos electrónicos de vales de despensa <b>FORMATO LIBRE</b>		
f)	<p>Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que Las Participantes proporcionarán al proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las partidas 1 y 3, políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.</li> <li>• Para todas las partidas, políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.</li> <li>• Para las partidas 1 y 3, evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.</li> </ul>		
g)	<p>Los licitantes deberán <b>acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</b>, proporcionando evidencia sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT.</li> <li>• Responsable Encargado de Cumplimiento.</li> <li>• Manual de Cumplimiento</li> </ul> <p><b>FORMATO LIBRE</b></p>		
h)	<b>Carta en papel membretado</b> con nombre y firma del representante legal del proveedor, donde garantice que los vales electrónicos y los vales impresos en papel de su representada serán aceptados a nivel nacional. <b>FORMATO LIBRE</b>		
<b>C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>			
a)	<b>PROPUESTA ECONÓMICA. FORMATO 9.</b>		

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

**Recibí Documentos**

**EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE**

## FORMATO 12 TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor de la Tesorería de la Federación, con domicilio en av. Constituyentes número 1001, edificio C-1, Colonia Belén de las Flores, Alcandía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

A fin de garantizar por un monto de \$XXXX.XX (importe XXXXXXXXXXXX con letra 00/100 m.n.), sin incluir I.V.A., con una vigencia del XX de XXXX al XXXX de XXXX de 20XX, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado que aparecen consignadas en el contrato numero XXXX.2021, así como la buena calidad del objeto pactado en el contrato, que fue celebrado el día XX de XXXX de 2021, entre el Gobierno Federal, a través de Las Participantes representada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Director General de Administración y en forma conjunta con el Lic. XXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX), y por la persona o moral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contrato que tiene por objeto el "(nombre de la Contratación Consolidada)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" por la cantidad de \$XXXX (con letra 00/100 m.n.), sin incluir IVA, la presente fianza estará en vigor hasta el total cumplimiento de la obligación que ampara y sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la tesorería de la federación a través de Las Participantes Conforme a los términos, condiciones, especificaciones y características que se establecen en el contrato referencia y en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria.

Asimismo XXXXXXXXXXXX (nombre de la compañía afianzadora), expresamente declara: a) que la fianza se otorga en los términos del contrato de referencia y sus anexos; b) que la fianza se otorga para responder el debido cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, así como cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado motivo de la ejecución del mismo. C) que en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga; d) que solo podrá ser cancelada mediante aviso por parte de la secretaría; e) que XXXXXXXXXXXX (nombre de la compañía afianzadora), acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor; para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.; f) que XXXXXXXXXXXX (nombre de la compañía afianzadora), se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa; g) que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones. (Fin de texto).

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y ENTREGA DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 10 DIAS A LA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



**FORMATO 13 ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten Las Participantes, estas deberán de realizarse en el siguiente formato:

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Datos del Licitante: \_\_\_\_\_

Procedimiento Número: Nº LA-006000993-E4-2021

Nombre del procedimiento: \_\_\_\_\_



Solicitud de  
aclaraciones a la Co

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )

**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

**Nota.** Para participar en la Junta(s) de Aclaración a la Convocatoria, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 Bis, de la Ley con relación con los artículos 45 y 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicho formato estará disponible en CompraNet.

Las aclaraciones podrán ser enviados a los siguientes correos:  
[comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx](mailto:comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx) y [fredy\\_echavarría@hacienda.gob.mx](mailto:fredy_echavarría@hacienda.gob.mx).

**FORMATO 14 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA**

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”, MANIFIESTO, MI INTERÉS** por participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos que en su caso se celebre.-		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



**FORMATO 15**  
**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN**  
(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E4-2021 para la **“Contratación Consolidada para el Suministro de Vales de Despensa, Electrónicos y/o Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2021”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por La Convocante y/o Las Participantes en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de La Convocante y Las Participantes; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
**Nombre y firma del representante legal del Licitante**

## **NOTA INFORMATIVA 1 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS**

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.

Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).

Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.

Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.

Sello digital del contribuyente que lo expide.

Lugar y fecha de expedición.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Valor unitario consignado en número.

Importe total señalado en número o en letra.

Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.

Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).

Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- a)** Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E4-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE  
VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL,  
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).

## **NOTA INFORMATIVA 2 PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública,

auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el

salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. O

A cualquier personas para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

### **NOTA INFORMATIVA 3 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del

Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones





- Formato R-1 ó R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas